

32067



CONCLINA C.A.

ESCANEAR

HOSPITAL METROPOLITANO
excelencia sin fronteras

Quito, 21 de septiembre de 2009
CAR / G.G. - GG / 114-2009

Superintendencia de Compañías
22 SET. 2009
Jaime Iñigo
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías
SEP 22 2009
CAU

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Estimados señores:

¡Dios #1 = O/A

La Compañía CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL - CONCLINA C.A. con número de expediente Exp. 7471-79, a usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones ordinarias:

CEDENTE

NOMBRES: HEREDEROS NELSON EDUARDO
APELLIDOS: VARELA CARDENAS
CI o RUC: 1711684322
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)
ACCIONES QUE CEDE: 1.583

CESIONARIO

NOMBRES: ADRIANA PILAR
APELLIDOS: CHACON MALDONADO
CI o RUC: 1713528469
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: Nacional

Esta transferencia ha sido debidamente registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Se anexa copias de la escritura de posesión efectiva, carta de partición y cédulas de identidad.

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


ECON. MAURICIO POZO CRESPO
Presidente Ejecutivo - Gerente General

OK
YH

Anexo: Hojas (9)

Cecilia C.

RL

POSESION EFECTIVA Y
TRANSFERENCIA
LEB CSTRAS S.

2009/09/28

YH



Notaría del Cantón
Rumiñahui

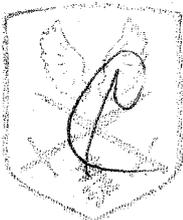


Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	
2	
3	
4	ACTA NOTARIAL En la Ciudad de Sangolquí,
5	PARA OBTENER LA POSESION Cabecera Cantonal de
6	EFFECTIVA DE BIENES DEL Rumiñahui, República del
7	CAUSANTE Ecuador, hoy día Jueves
8	SR. NELSON EDUARDO VARELA VEINTE Y SIETE de
9	CARDENAS JULIO del dos mil nueve;
10	ante mi, Doctor CARLOS
11	A FAVOR DE: MARTINEZ PAREDES,
12	SRA. ADRIANA PILAR CHACON Notario de este Cantón,
13	MALDONADO comparece la señora
14	ADRIANA PILAR
15	CUANTIA: INDETERMINADA. CHACON
16	DI: 8 COPIAS MALDONADO, de estado
17	J.V civil viuda, por sus propios
18	HJCCDA y personales derechos. La
19	compareciente es de
20	nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la Parroquia
21	San Pedro de Taboada, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, de
22	tránsito por esta ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui provincia de
23	Pichincha, hábil y capaz para contratar y poder obligarse, a quien de
24	conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía
25	y papeleta de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente
26	certificadas por mi agrego a la presente como documentos habilitantes;
27	bien instruida por mi el Notario en el objeto y resultados de esta
28	escritura pública, a la que procede de conformidad con la petición que

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

Notaría del Cantón
Rosa Viesca



Dr. Carlos Martínez Paredes

1 me presentan para que le recepte la declaración juramentada, tendiente
2 a obtener la Posesión Efectiva de los Bienes dejados por el causante
3 señor NELSON EDUARDO VARELA CARDENAS, para lo cual me
4 presenta los siguientes documentos: a) La partida de defunción del
5 causante señor NELSON EDUARDO VARELA CARDENAS; b) la
6 partida de matrimonio entre el causante señor NELSON EDUARDO
7 VARELA CARDENAS y la cónyuge sobreviviente señora ADRIANA
8 PILAR CHACON MALDONADO.- De conformidad con lo dispuesto
9 en el artículo seiscientos setenta y cuatro; seiscientos setenta y cinco;
10 y, seiscientos setenta y seis, del Código de Procedimiento Civil; el
11 numeral doce del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, incorporada
12 por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil
13 novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial
14 número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año,
15 procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes
16 quienes declaran: a) Que la comparecientes es cónyuge sobreviviente
17 del causante señor Nelson Eduardo Varela Cardenas.- b) Que el señor
18 Nelson Eduardo Varela Cardenas, falleció sin dejar testamento alguno
19 en la Provincia de Pichincha, Parroquia de Benalcazar, Cantón Quito,
20 el diecinueve de Julio del dos mil nueve; c) que deja a salvo el derecho
21 de terceros.- Por lo expuesto anteriormente y por haberse cumplido los
22 requisitos previstos en la antes referida norma legal, queda concedida
23 la **POSESIÓN EFECTIVA** de los bienes del causante NELSON
24 EDUARDO VARELA CARDENAS, a favor de la peticionaria
25 ADRIANA PILAR CHACON MALDONADO en calidad de cónyuge
26 sobreviviente y con derecho a gananciales, dejando a salvo el derecho
27 de terceros.- El original de esta diligencia se incorpora al libro de
28

Posesiones Efectivas de esta Notaría, extendiendo ocho copias
DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES



Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el
 2 Registro de la Propiedad correspondiente.- Petición que se encuentra
 3 firmada por el señor Doctor Gabriel Morales Gallegos, Abogado con
 4 matrícula Profesional número seis cero seis cuatro del Colegio de
 5 Abogados de Pichincha. Para constancia de lo antes estipulado, la
 6 comparecientes suscribe la presente acta Notarial, firmando conmigo
 7 en unidad de acto, de todo cuanto yo, el Notario Público del Cantón
 8 Rumiñahui también doy fe.- 143308

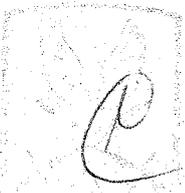
10
 11 *Adriana Chacón M.* 

12 SRA. ADRIANA PILAR CHACON MALDONADO

13 C.C. 1713528469

16
 17 *Notario Público del Cantón Rumiñahui*
 18 *DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES*

Notaria del Cantón Rumiñahui



28

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

ESTUDIO JURÍDICO
ABOGADOS & ESPECIALIZADOS

DIRECCIÓN: pasaje Carlos Ibarra y Av. 10 de Agosto edificio Yuraj Pirca noveno piso oficina 905
Quito - Ecuador

SEÑOR NOTARIO.-

Yo, ADRIANA PILAR CHACON MALDONADO, ecuatoriana, mayores de edad, domiciliada y residente en la parroquia de San Pedro de Taboada en el cantón Rumiñahui a usted digo:

a) De la partida de defunción que adjunto vendrá a su conocimiento que el causante que en vida se llamó NELSON EDUARDO VARELA CARDENAS, falleció sin dejar testamento alguno, en la parroquia de Benalcazar, del cantón Quito, provincia de Pichincha, el diecinueve de Julio del dos mil nueve.

B) De la Partida de defunción vendrá en su conocimiento que Adriana Pilar Chacón Maldonado es cónyuge sobreviviente del causante Nelson Eduardo Varela Cárdenas.

c) Que dejamos a salvo el derecho a terceros.

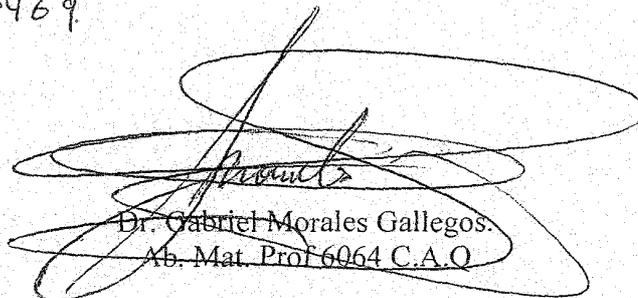
Por lo expuesto y como es mi deseo, realizar la POSESION EFECTIVA, de los bienes dejados por mi cónyuge NELSON EDUARDO VARELA CARDENAS, rogamos a su autoridad, proceda a receptor la declaración juramentada de la compareciente, de conformidad con lo que dispone el Artículo 674; 675; y 676 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con lo que establece el numeral 12do del Art. 18 de la ley notarial reformada, expedida el 5 de noviembre de 1.996 y promulgada en el R.O. numero 64 del 8 de noviembre del mismo año.

Practicada esta diligencia, se nos conferirá las copias certificadas correspondientes para su respectiva inscripción en el registro de la propiedad correspondiente.-

Firmo con mi Abogado.-



Sra. Adriana Pilar Chacón Maldonado
C.C: 1713528469


Dr. Gabriel Morales Gallegos.
Ab. Mat. Prof 6064 C.A.O

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 3-G Pág. 70 Acta 874

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N. provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE de JULIO del dos mil NUEVE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: NELSON EDUARDO VARELA CARDENAS sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: TREINTA Y CINCO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: NELSON ALFREDO VARELA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELENA ROSA CARDENAS

Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR, QUITO Fecha: DIECINUEVE de JULIO del dos mil NUEVE

El cónyuge sobreviviente se llama ADRIANA PILAR CHACON MALDONADO. Causa de la muerte: EDEMA AGUDO DE PULMON.

Solicitó esta inscripción: MONICA VARELA con Cédula de Identidad Nº 171373207-9 domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES:

NUMERO DE REGISTRO FALLECIDO.-171168432-2.-NACIONALIDAD -ECUATORIANA.-SIN ENMENDADURAS.

RAS.bt



FIRMAS:

[Handwritten signature]

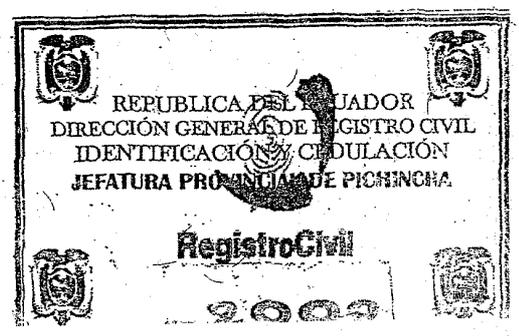


Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la ley de Registro Civil

Form with fields for AÑO, DR, DF, MA, TOMO, PAG, ACT. and the word CERTIFICO.

DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

23 JUL 2009





COPIA INTEGRAL

NAC. MATR. DEFU.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 168 Acta 168

En POMASQUI provincia de PICHINCHA hoy día TRES de MAYO del dos mil OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: NELSON EDUARDO VARELA CARDENAS nacido en Perucho el 3 de diciembre de 1973 de nacionalidad ecuatoriana de profesión dr. medicina y ciruj con Cédula Nº 171168432-2 domiciliado en Quito de estado anterior soltero; hijo de Nelson Alfredo Varela y de Elena Rosa Cardenas Taco

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ADRIANA PILAR CHACON MALDONADO nacida en Quito el 2 de diciembre de 1982 de nacionalidad ecuatoriana de profesión bachiller con Cédula Nº 1713528469 domiciliada en Quito de estado anterior soltera; hija de Ernesto Gustavo Chacon y de Ligia del Pilar Maldonado

LUGAR DEL MATRIMONIO: Pomasqui FECHA: 3 de mayo 2008

En este matrimonio reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES:

[Empty space for observations]

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]

Tomos: [] Cols. Pág. Acta []
Cód. []
Código de Acuerdo al artículo []
de [] de [] de []
a [] de [] de []
CARRERA DE REGISTRO CIVIL
23 JUL 2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 171352846-9

CHACON MALDONADO ADRIANA PILAR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02^{DA} DICIEMBRE 1982

FECHA DE NACIMIENTO 02/12/1982
REG. CIVIL 009 QUITO 0198 06779 F SEXO

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983



Adriana Chacon
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4333V4442

CASADO NELSON EDUARDO VARELA CARDENAS

SUPERIOR MEDICO PROF.OCCUP

ERNESTO GUSTAVO CHACON
LICIA DEL PILAR MALDONADO
RUMINAHUI DELA RAONRE 08/05/2008

08/05/2020 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2739225 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 12 JUNIO 2009

009-0025 NUMERO 1713528469 CEDULA

CHACON MALDONADO ADRIANA PILAR

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
VICIA LEONIA
PARTICULAR

Adriana Chacon
FIRMA DEL CEDULADO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Sangolquí, a los veinte y siete días del mes de de Julio de dos mil nueve.

Carlos Martínez Paredes
DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 140, repertorio(s) - 66444

Lunes, 31/08/2009, 09:41:05 AM


EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señor: NELSON EDUARDO VARELA CARDENAS.-

Beneficiario (s)

La peticionaria señora: ADRIANA PILAR CHACON MALDONADO, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


CARLOS PALLO

